

Viernes, 22 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alía

EDICTO. Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad suplemento de créditos por mayores ingresos.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alía por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad suplemento de créditos por mayores ingresos.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito en la modalidad suplemento de créditos por mayores ingresos.

En cumplimiento en el artículo 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://alia.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Alía, 19 de diciembre de 2023

Cristina Ramírez Rubio

ALCALDESA - PRESIDENTE

